

MENDOZA, 5 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 21687/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - LOBBERT, Lea Christine - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lea Christine LOBBERT, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

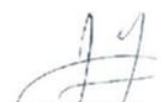
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", a la alumna Lea Christine LOBBERT (DNI N° 96.183.651) de la carrera de Artes Plásticas, durante el periodo comprendido entre el VEINTICINCO (25) de junio y el CINCO (5) de agosto de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 354


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Natalia Inés GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO